

ACCESORIOS DE

SEGURIDAD

REFERENCIA: 50-40B
ARRESTADOR DE CAÍDAS PARA CUERDA

Descripción

Arrestador de Caídas Automático para cuerda de Nylon o Polyester, con punto de conexión En O. Elaborado En Acero inoxidable de Alta Resistencia.

Es portátil y de fácil instalación ya que posee un sistema de inserción por donde se introduce el extremo de la línea de vida, además es un elemento cerrado sin riesgo de apertura o mal cierre del sistema y se desensambla. evita que el usuario active por accidente el dispositivo y que cumpla su función.

Ref.50-40B-2: Arrestador de caídas manual para cuerdas de hasta 16 mm de diámetro con argolla de 20 mm para conexión.



Generalidades

El accesorio Ref. 50-40B es un elemento que hace parte del Sistema Personal de detención de Caídas y su uso se recomienda en la realización de trabajos en alturas (según la resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Protección Social alturas superiores a 1.50 m.).

- Este elemento solo debe usarse en líneas de vida en cuerda de Nylon o Poliester de hasta 16 milímetros de diámetro.
- Permite realizar trabajos en planos inclinados

Componentes de Fabricación

ELEMENTO	Q	REQUISITOS NORMATIVOS			MATERIAL	COLOR	PESO
		NORMA	RESISTENCIA	VALOR REAL			
50-40B-2		ANSI/Z359.1-2007	16 kN	16 kN	Acero Inoxidable	Plata	477 g

IMPORTANTE:

Este elemento no debe ser utilizado como implemento para deportes extremos con caída libre.

Características

- Elemento 100% en acero inoxidable resistente a la oxidación
- Compatibilidad con cuerdas de nylon o poliéster, hasta 16 mm de diámetro.
- Resistente a la fricción y altas temperaturas.
- Compatible con Mosquetones
- Tiene un pestillo de seguridad

Aplicaciones

- Detención de caída (Argolla D Dorsal / Pectoral)
- Trabajos en alturas sectores:
 - Minería
 - Industrias
 - Instalaciones
 - Construcción
 - Servicios de Redes
 - Servicios de Pinturas
 - Limpieza de Exteriores
 - Trabajos especializados

Advertencias

- La vida útil de este producto está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.
- El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arrestador es sometido a su primer uso, no se debe tener en cuenta la fecha de fabricación para determinar el tiempo de servicio.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante que se incluirán con el arrestador al momento de ser despachado.
- Para el uso de este arrestador debe haber realizado un correcto cálculo de los requerimientos del sistema de protección contra caídas o trabajo seguro en alturas que va a utilizar. (Altura de trabajo, tipo de trabajo y/o actividad a realizar)
- No debe alterar el equipo.
- Este equipo no es resistente a químicos, llama, corriente eléctrica, por lo tanto tome las precauciones necesarias para su uso en ambientes que tengan estas fuentes de riesgo.
- Este equipo ofrece protección limitada en ambientes altamente corrosivos, por lo tanto tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida útil.
- Este equipo no ofrece protección a la luz solar, por lo que mantenerlo por largos periodos a la luz solar podría tener efectos de decoloración, tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida útil.
- El usuario debe estar capacitado y entrenado para el uso de este equipo, por lo que debe cumplir con los requisitos de entrenamiento exigidos por la Resolución 1409 de 2012 y el Gobierno Nacional de Colombia.

Políticas de Garantía

- Este producto se encuentran Certificado lo cual indica que el producto cumple con la calidad indicada bajo la norma ANSI Z359.12-2009
- La garantía de este equipo solo aplica antes de su primer uso por defectos de fabricación o defectos de alguna de sus partes.
- Como defectos de fabricación se pueden tener: Mal funcionamiento del mecanismo de apertura, mal funcionamiento del sistema de frenado, ausencia de partes del freno.

NO SE ACEPTA UN PRODUCTO SI PRESENTA:

- Piezas contaminadas por pintura
- Presencia de cortes o abrasión excesiva.
- Daños como bordes punzantes, deformación, corrosión por ataques químicos, alteración.
- Daños por suciedad excesiva, mal almacenamiento, lubricación excesiva y uso excesivo.
- Ausencia de partes, o evidencia daños debido a funciones realizadas de manera impropia, o por dispositivos mecánicos y conectores.
- Daños ocasionados por llama, calor o a cualquier elemento que pueda quemar el freno.

NOTA:

- Es importante leer la información que lleva la guía de instrucciones incluida antes de utilizar cualquier producto.
- La empresa no se hace responsable de ningún producto que haya sido reparado fuera de nuestras instalaciones.
- No se aceptan cambio de productos por baja rotación.

IMPORTANTE:

El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arrestador es sometido a su primer uso.